



RESOLUCION R-N° 0271-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2026

Expte. N° 193/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Claudia PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa las tareas cumplidas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 por la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, relacionadas con proyecciones contables relativas a salarios, cupo mínimo de alumnos en cursos regulares, talleres exprés y cursos con fines específicos, relevantes para Centro de Lenguas y para sus actividades.

QUE obra en estas actuaciones Factura N° 00004-00000027 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 384.000,00) y Factura N° 00004-00000028 por el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 384.000,00) emitidas por la Srta. MAMANÍ, por los servicios profesionales prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 respectivamente.

QUE el presente gasto cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo IRIARTE.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la debida intervención aconsejando la emisión del acto administrativo que reconozca los servicios prestados e indica la partida presupuestaria a imputar.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

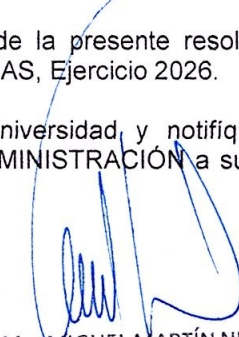
ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 768.000,00) a la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, DNI N° 36.912.657, por los servicios profesionales prestados en el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

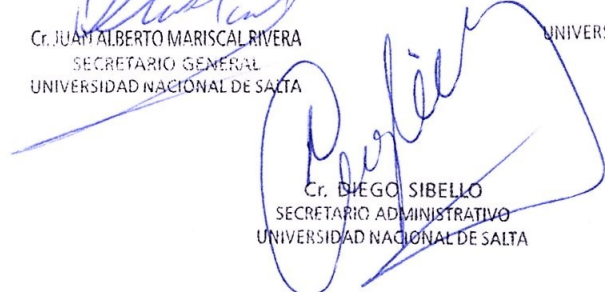
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 13.013.003 correspondiente al CENTRO DE LENGUAS, Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA